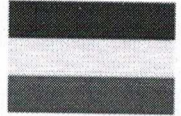


# MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES  
Email: municipalidad\_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

## INFORME DE EVALUACIÓN

**LLAMADO LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE CON TANQUE DE 10.000 LTS" - ID N° 456494**

Campo Aceval, 01 de noviembre del 2024.-

Señor: Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, de la evaluación que dio inicio el día **01 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro**, siendo las 09:00 horas, con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL 04/2024 "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE CON TANQUE DE 10.000 LTS" - ID N° 456494**

La evaluación del comité, es efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 31, 69, 71, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 8, 82 y demás concordantes del Decreto N° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

ACTO DE APERTURA

### ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	456494				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE CON TANQUE DE 10.000 LTS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Campo Aceval / MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL				
FECHA DE APERTURA	31-Octubre-2024	HORA APERTURA	08:00	HORA FIN	08:35
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Campo Aceval-Ofic de UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	NIDIA LINCH ARANDA FLEITAS - Encargada de UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					



Visión: Un Municipio comprometido con el fortalecimiento institucional y la búsqueda constante del bienestar general, dentro de un marco de convivencia armónica con el medio ambiente.



# MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

Email: municipalidad\_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

## 2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

## 3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80034657-2	GANIL S.A	ganiltransportes@gmail.com
---	------------	-----------	----------------------------

## 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GANIL S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníos Monto total de la oferta: 419.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Ga.: 21.500.000 Vigencia de la Póliza: De 31/10/2024 a 9/01/2025, 70 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIFE N°	Muestras	Inscripto
GANIL S.A	31	1823162	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

## 5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Visión: Un Municipio comprometido con el fortalecimiento institucional y la búsqueda constante del bienestar general, dentro de un marco de convivencia armónica con el medio ambiente.

Handwritten signatures and initials in blue ink.





# MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES  
Email: municipalidad\_campoaceval@outlook.com



Misión: *Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos*

## SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Nro. de Consulta: 1

### - Consulta

Fecha de Consulta: 10-10-2024

**Consulta:**

favor aclarar de que capacidad en kilos o toneladas es el camion que estan solicitando

### - Respuesta - 11-10-2024

Fecha de Respuesta: 11-10-2024

**Respuesta:**

Las especificaciones tecnicas han sido modificadas de manera a que el oferente tenga conocimiento acabado del bien a ofertar. Dicho cambio se ha realizado mediante Adenda N°1, a publicarse en el SICP.

Nro. de Consulta: 2

### - Consulta

Fecha de Consulta: 10-10-2024

**Consulta:**

favor aclarar si el camion que desean adquirir es usado o cero kilometro ?  
año de fabricacion como minimo ?  
cantidad de ejes ?  
kilometraje maximo ?  
material del tanque de 10.000 litros si es de metal o fibra de vidrio ?  
caja mecanica o automatica ?  
gracias

### - Respuesta - 11-10-2024

Fecha de Respuesta: 11-10-2024

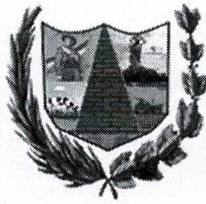
**Respuesta:**

Las especificaciones tecnicas han sido modificadas de manera a que el oferente tenga conocimiento acabado del bien a ofertar. Dicho cambio se ha realizado mediante Adenda N°1, a publicarse en el SICP.

Visión: *Un Municipio comprometido con el fortalecimiento institucional y la búsqueda constante del bienestar general, dentro de un marco de convivencia armónica con el medio ambiente.*

Handwritten signatures and initials in blue ink.





# MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES  
Email: municipalidad\_campoaceval@outlook.com



Misión: *Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos*

Nro. de Consulta: 3

## - Consulta

Fecha de Consulta: 10-10-2024

### Consulta:

Favor cargar las especificaciones técnicas del producto, no se encuentran en las Especificaciones Técnicas y tampoco en la sección de documentos.

## - Respuesta - 11-10-2024

Fecha de Respuesta: 11-10-2024

### Respuesta:

Las especificaciones técnicas han sido modificadas de manera a que el oferente tenga conocimiento acabado del bien a ofertar. Dicho cambio se ha realizado mediante Adenda N°1, a publicarse en el SICP.

Nro. de Consulta: 4

## - Consulta

Fecha de Consulta: 15-10-2024

### Consulta:

sigue sin ninguna información en especificaciones técnicas, ninguna adenda fue publicada en la página

## - Respuesta - 25-10-2024

Fecha de Respuesta: 25-10-2024

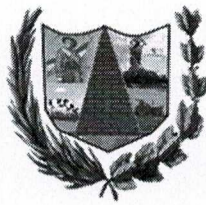
### Respuesta:

Fue publicada la Adenda correspondiente, favor lea la pag 26 en adelante del PBC publicado en el SICP

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.



Visión: *Un Municipio comprometido con el fortalecimiento institucional y la búsqueda constante del bienestar general, dentro de un marco de convivencia armónica con el medio ambiente.*



# MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

Email: municipalidad\_campoaceval@outlook.com



**Misión:** Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

Basándonos en el siguiente art. 79°. **Decreto 2264/2023 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:**

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación, se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS	GANIL S.A con RUC.: 80034657-2
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE

Como puede observarse en el cuadro precedente, el oferente **GANIL S.A con RUC.: 80034657-2** ha presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

## OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA Y PARECER DE LA CONVOCANTE

No se han asentado observaciones en el acta de apertura.

## EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

**Visión:** Un Municipio comprometido con el fortalecimiento institucional y la búsqueda constante del bienestar general, dentro de un marco de convivencia armónica con el medio ambiente.





# MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

Email: municipalidad\_campoaceval@outlook.com



Misión: *Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos*

- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
- El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador verifico a través de la página <https://servicios.sfp.gov.py/solicitud-constancia/> de manera a verificar si los oferentes se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones o limitaciones observando lo siguiente:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad
1	Luis Pereira Espinoza	661.428



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL PARAGUAY

## PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.

**SEGÚN CONSTANCIA N°3753**

**SOLICITADO POR: LUIS VICENTE PEREIRA ESPINOZA**

ORDEN	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH(07-11-2024 16:00:20)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 1092/2024 ART. 107)
1	0661428	LUIS VICENTE PEREIRA ESPINOZA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Firmado por: Antonio Venado Flores,  
Jefe Máximo del Depto. de Gestión de Recursos Humanos,  
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

Se remitió un informe que dice: Las citadas personas no aparecen en la base de datos del SINARH.

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilitaciones citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

Visión: *Un Municipio comprometido con el fortalecimiento institucional y la búsqueda constante del bienestar general, dentro de un marco de convivencia armónica con el medio ambiente.*





# MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES  
Email: municipalidad\_campoaceval@outlook.com



**Misión:** Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

## ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 77 del Decreto N° 2264/2024 que expresa cuanto sigue..... *Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.*

*En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes.*

*Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.*

*No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.*

N°	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	GANIL S.A con RUC.: 80034657-2	Gs. 419.000.000

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por la empresa no registra error aritmético ni omisiones.

## MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

### a. Consorcios:

#### a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

**a.2. Provisión de Servicios** (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

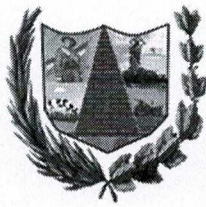
Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

El oferente **GANIL S.A con RUC.: 80034657-2**, no cuenta con el Certificado de Origen Nacional según lo verificado en el Portal [www.vue.org.py](http://www.vue.org.py).

**Visión:** Un Municipio comprometido con el fortalecimiento institucional y la búsqueda constante del bienestar general, dentro de un marco de convivencia armónica con el medio ambiente.

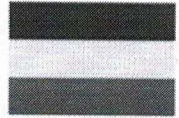




# MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

Email: municipalidad\_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

*El no cumplimiento del requisito no constituye causal de descalificación y en vista a que se cuenta con un solo oferente, se omite realizar el ordenamiento de ofertas con el presente criterio atendiendo a que no afectara el Orden.*

## ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Licitación: 456494 - ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE CON TANQUE DE 10.000 LTS

Grupo 1 - Adquisición de camión volquete con tanque de 10.000 Lts Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código o Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario o (IVA Incluido) Ofertado por GANIL S.A.	Precio Total Ofertado por GANIL S.A.	Características	P.R. Llamado	Porcentaje de variación
1	25101601-001	Camion volquete	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	419.000.000	419.000.000	419.000.000	marca: Scania fabricante: Scania procedencia: Europea	430.000.000	-2,56%
Total por Grupo:							419.000.000			

En la oportunidad de los análisis correspondientes a los precios de la oferta presentada por la empresa GANIL S.A. representada por el Sr. Luis Pereira Espinoza con C.I. N° 661.428, vemos que la misma está 2.56% por debajo del precio referencial del llamado, de esta manera por encontrarse dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP 454/2024 este comité resuelve seguir con el análisis de la oferta.

## ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto, procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente, **GANIL S.A con RUC.: 80034657-2**, considerada con mejor precio.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	GANIL S.A con RUC.: 80034657-2
1. <b>Formulario de Oferta (*)</b> El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	<b>CUMPLE</b>

Visión: Un Municipio comprometido con el fortalecimiento institucional y la búsqueda constante del bienestar general, dentro de un marco de convivencia armónica con el medio ambiente.





# MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

Email: municipalidad\_campoaceval@outlook.com



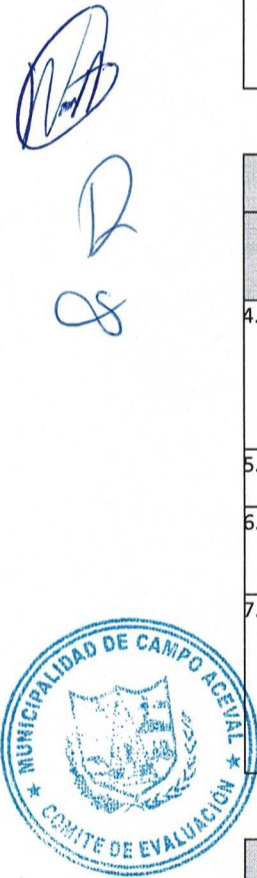
**Misión:** Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

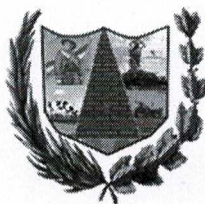
2. <b>Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b>	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar -Sección Formularios (**)	CUMPLE
<b>DOCUMENTOS LEGALES</b>	
<b>Oferentes Individuales. Personas Físicas</b>	<b>GANIL S.A con RUC.: 80034657-2</b>
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

<b>DOCUMENTOS LEGALES</b>	
<b>Oferentes Individuales. Personas Jurídica.</b>	<b>GANIL S.A con RUC.: 80034657-2</b>
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
5. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
6. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	
<b>REQUISITOS MINIMOS</b>	<b>GANIL S.A con RUC.: 80034657-2</b>
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2021, 2022 y 2023.	CUMPLE

**Visión:** Un Municipio comprometido con el fortalecimiento institucional y la búsqueda constante del bienestar general, dentro de un marco de convivencia armónica con el medio ambiente.





# MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

Email: municipalidad\_campoaceval@outlook.com



**Misión:** Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2021, 2022 y 2023.	CUMPLE
<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	
Balance General y Estados de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes de IRE GENERAL con su respectivo formulario N° 500 de Renta.	CUMPLE

<b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>	
<b>REQUISITOS MINIMOS</b>	GANIL S.A con RUC.: 80034657-2
Demostrar la experiencia en PROVISION DE CAMION VOLQUETE con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 años 2021.2022.2023.	CUMPLE
<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente **GANIL S.A con RUC.: 80034657-2**, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

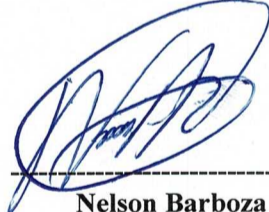
## ACLARACIONES DE OFERTA

El comité no ha solicitado ninguna aclaración sobre su oferta ni ha solicitado documentos.

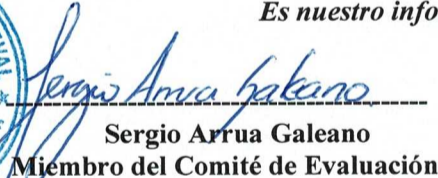
## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos 75 y 78 del Decreto N° 2264/2024 este comité, **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN DEL TOTAL** del llamado LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE CON TANQUE DE 10.000 LTS" - ID N° 456494, por la suma total de Gs. 419.000.000 (guaraníes cuatrocientos diecinueve millones), a la firma GANIL S.A con RUC.: 80034657-2 representada por el Sr. Luis Pereira Espinoza con C.I. N° 661.428.

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 55 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas. -

  
Nelson Barboza  
Miembro del Comité de Evaluación



*Es nuestro informe.*  
  
Sergio Arrua Galeano  
Miembro del Comité de Evaluación

  
Derlis Raúl Zarate Lovera  
Miembro del Comité de Evaluación

**Visión:** Un Municipio comprometido con el fortalecimiento institucional y la búsqueda constante del bienestar general, dentro de un marco de convivencia armónica con el medio ambiente.